



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
02 JUL 2014	
Recibido.....	10 ²⁰Hs.
Exp. N°.....	79161.....F.P. UKR

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de Santa Fe **DECLARA** su adhesión al **Vigésimo Aniversario de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer**- "Convención de Belén do Pará", ratificada en nuestro país por Ley N° 24.632 del año 1996.

FUNDAMENTOS

Dra. GRISELDA TESSIO
Diputada Provincial

Sr. Presidente:

Pasados ya veinte años desde la entrada en vigencia de la Convención de Belén do Pará, la misma ha sido ratificada por 32 de los 34 Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos, siendo el tratado de derechos humanos que mayor número de ratificaciones ha tenido, lo que expresa el compromiso político de eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer.

En este tiempo, la mayoría de los países de nuestro Continente ha generado procesos legislativos con miras a combatir la violencia- en todas sus expresiones- contra la mujer. Sin embargo, resta aún mucho por recorrer, fundamentalmente en las fases de prevención y sanción penal de acciones violentas contra las mujeres por su condición de tales.

Las obligaciones establecidas por la Convención exigen a los Estados el diseño e implementación de políticas públicas amplias, concretas y efectivas en esta materia, lo que en la mayoría de los casos es una deuda de estos países.

En el actual periodo de sesiones de la Asamblea General de la OEA, cuyo lema es "*Desarrollo con inclusión social*", la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha reconocido el vínculo que existe entre la pobreza y el no reconocimiento o vulneración de los derechos de las mujeres.



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La CIDH ha considerado urgente la puesta en práctica de lo postulado por el artículo 9 de la Convención, en el sentido de proteger prioritariamente a niñas, ancianas, mujeres indígenas y todas aquellas que encuentren sus derechos vulnerados por situaciones extremas.

En definitiva, los problemas que generaron la Convención, se encuentran aún vigentes en nuestro Continente, lo cual nos debe comprometer cotidianamente, y desde nuestra función legislativa, para día a día reafirmar el anhelo plasmado hace veinte años en la Convención de Belém do Pará, de construir una sociedad sin violencia hacia las mujeres.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto.

Dra. GRISELDA TESSIO
Diputada Provincial